



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
E INTEGRACIÓN DE INFORMES

OFICIO NÚM. ASCM/CSRII/288/24

ASUNTO: Se da por atendida la recomendación que se indica.

Ciudad de México, 25 de abril de 2024.

*"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".*

**MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA TLALPAN  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XXV; 14, fracciones I, III y XIV, y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6, fracciones XV y XVI, y 11 fracciones III y XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/241/24 de fecha 21 de febrero de 2024, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo las recomendaciones derivadas de la auditoría que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2022.

Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en la Cédula de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se da por atendida la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN	
1.	ASCM-215-22-7-TLA

No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL COORDINADOR

MARLON AGUILAR GEORGE

1892



c.c.p. MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.

MTRO. MARTINIANO LOPEZ GARCÍA, Director General de Auditoría Especializada.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgae@ascm.gob.mx.

PRB/MLJR/KGLC/RCG